



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calleria, 09 de Enero del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2024 18:39:31 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000015-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Oficio N° 000016-2024-GAD-CSJUC-PJ,
de fecha 05 de enero del 2024 cursado por el señor **Gerente de Administración Distrital –
Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas-**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, es así que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra imbuida de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; en merito a ello, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Carta Magna, Ley Orgánica del Poder Judicial, el marco legal vigente, y las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Oficio N° 000016-2024-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 05 de enero del 2024 cursado por el señor **Gerente de Administración Distrital –Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas-**; quien en mérito a la Resolución Administrativa N° 251-2013-P-CE-PJ, de fecha 30 de octubre del 2013, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone que el inventario físico de procesos judiciales (principales, incidentes y otros) se realice la primera quincena de enero de cada año, quedando modificada en este extremo la Resolución Administrativa N° 407-2010-CE-PJ, de fecha 13 de diciembre de 2010. Estando a ello, mediante Informe



Firma
Digital

Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 18:15:17 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 18:15:17 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

000008-2024-UPD-GAD-CSJUC emitido por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo en conjunto, realizará el soporte de manera virtual y física, con el equipo técnico de la comisión actualizada para el monitoreo y control de cumplimiento del inventario físico de procesos judiciales 2023, desarrollándose por diferentes reuniones mediante la plataforma Meet y por llamadas telefónicas diarias, por lo que, remite la propuesta de la comisión para el monitoreo y control de cumplimiento del inventario físico de procesos judiciales 2023 (principales, incidentes y otros), conforme sigue:

C.P.C.Cyntia Milagros Felicia Rios Ruiz Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Presidenta
Ing. Doris Jea-Mille Irene Díaz Coordinadora de Informática	Integrante
Jhoselin Danitza Guerrero Oroche Administradora del Módulo Penal Corporativo CPP	Integrante
Jimmy Gerson Maynas Bashi Administrador del Módulo Corporativo Laboral	Integrante
Milagros del Carmen Reategui Arcos Coordinadora del Módulo de Familia	Integrante
Oscar Javier Diaz Rivera Coordinador de Administración Civil	Integrante
Lea Cueto García de Fuchs Administradora del Módulo Básico de Justicia de Campo Verde	Integrante
Cesar Trujillo del Alamo Soporte Informático de la sede de Puerto Inca	Integrante
Tulio Ojeda Huancas Soporte Informático de la sede de Contamana	Integrante
Heldo Encarnación Castañeda Soporte Informático de la sede de Padre Abad	Integrante
Jorge Blas Ventosilla / Edgar Wilder Nolorbe Soporte Informático de la sede de Atalaya	Integrante
Manuel López Gonzales Soporte Informático de la sede de Purús	Integrante
Cesar Saldaña Rojas Soporte Informático de la sede de Masisea	Integrante
Cesar Hualinga García Soporte Informático de la sede de Sarayacu	Integrante
Katty Jackelin Grados Gonzales / Watson Chávez Panduro Oficina de Estadística	Integrante



Firmado digitalmente por: LAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 18:27:28 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 18:15:17 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este Distrito Judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, y en cumplimiento de la normativa precitada, ve por conveniente conformar la Comisión para el Monitoreo y Control de Cumplimiento del Inventario Físico de Procesos Judiciales 2023 de esta Corte (principales, incidentes y otros), la cual debe realizarse la primera quincena de enero de cada año.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión para el Monitoreo y Control de Cumplimiento del Inventario Físico de Procesos Judiciales 2023 de esta Corte Superior de Justicia de Ucayali, quedando integrada conforme se detalla:

C.P.C. Cyntia Milagros Felicia Rios Ruiz Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Presidenta
Ing. Doris Jea-Mille Irene Díaz Coordinadora de Informática	Integrante
Jhoselin Danitza Guerrero Oroche Administradora del Módulo Penal Corporativo CPP	Integrante
Jimmy Gerson Maynas Bashi Administrador del Módulo Corporativo Laboral	Integrante
Milagros del Carmen Reategui Arcos Coordinadora del Módulo de Familia	Integrante
Oscar Javier Díaz Rivera Coordinador de Administración Civil	Integrante
Lea Cueto García de Fuchs Administradora del Módulo Básico de Justicia de Campo Verde	Integrante
Cesar Trujillo del Alamo Soporte Informático de la sede de Puerto Inca	Integrante
Tulio Ojeda Huancas Soporte Informático de la sede de Contamana	Integrante
Heldo Encarnación Castañeda Soporte Informático de la sede de Padre Abad	Integrante



Firmado digitalmente por: LAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° 8°
Fecha: 09.01.2024 18:27:28 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° 8°
Fecha: 09.01.2024 18:15:17 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Jorge Blas Ventosilla / Edgar Wilder Nolorbe Soporte Informático de la sede de Atalaya	Integrante
Manuel López Gonzales Soporte Informático de la sede de Purús	Integrante
Cesar Saldaña Rojas Soporte Informático de la sede de Masisea	Integrante
Cesar Hualinga García Soporte Informático de la sede de Sarayacu	Integrante
Katty Jackelin Grados Gonzales / Watson Chávez Panduro Oficina de Estadística	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, supervise que la mencionada comisión realice las acciones necesarias para llevar a cabo su función; asimismo deberán coordinar las medidas pertinentes para que cumpla con su labor, debiendo informar a presidencia los resultados obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de Gerencia de Administración Distrital y de los involucrados para los correspondientes fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por: LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 18:27:28 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2024 18:15:17 -05:00

